

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de Ley número 249 de 2020 Senado: “Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados Nacionales”, el cual quedará así:

**ARTICULO 17: Disciplinas deportivas:** El Ministerio del Deporte como ente rector podrá reglamentar la inclusión o exclusión de deporte, disciplinas y/o nuevas modalidades deportivas al programa “Juegos Intercolegiados Nacionales” con el fin de incentivar el aprovechamiento del ocio, la actividad física, el tiempo libre y la sana convivencia con un componente deportivo, según los criterios de evaluación técnica que se establezca para ello.

Cordialmente,

  
John Harold Suárez Vargas  
Senador de la República